

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

18950 BILBAO

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Bilbao (Bizkaia), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 271/10, por auto de fecha 17 de mayo de 2010 se ha declarado en concurso voluntario al deudor "Max Color 97, S.L.", con CIF B48907893, con domicilio en Carretera San Vicente, n.º 3, bajo, Elguero-Valle de Trapaga (Bizkaia) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Trapagan.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Bilbao (Bizkaia), 17 de mayo de 2010.- El/la Secretario Judicial.

ID: A100041210-1